



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE

Código de conducta para familias, voluntarios y visitantes

AGOSTO 2022



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE | WWW.PGCPS.ORG

Índice

Declaración de certificación	3
Pautas	4
Responsabilidades	4
Conducta pública en la propiedad escolar	4
Conducta prohibida en la propiedad escolar	5
Recomendaciones para familiares, voluntarios y visitantes	6
Consecuencias por infringir el código de conducta	7
Derecho de apelación	8
Recursos	8



“

**Solos, podemos hacer
muy poco; juntos,
podemos hacer mucho.”**

Helen Keller

Declaración de certificación

La participación de las familias (padres, tutores y cuidadores), voluntarios y visitantes en el proceso de aprendizaje y en la comunidad educativa está directamente relacionada con el nivel de éxito académico que alcanzará un estudiante. Habiendo comprendido esta conexión vital, la Dra. Monica E. Goldson, directora ejecutiva, prioriza las estrategias para construir puentes y les da la bienvenida a todos. Sin alianzas significativas entre los padres y la escuela, los esfuerzos aislados por aumentar el rendimiento académico serán inútiles.

Las investigaciones han sostenido durante más de 60 años que una relación positiva entre el hogar y la escuela es mutuamente beneficiosa para los estudiantes, las familias y la comunidad escolar. Esto incluye lo siguiente:



Beneficios para los estudiantes

- mejor rendimiento estudiantil, incluyendo mejores puntajes de matemáticas y lectura;
- mayor motivación para sobresalir en la escuela;
- mejor asistencia escolar;
- mejor comportamiento en el hogar y la escuela; y
- mejores habilidades sociales y adaptación a la escuela.



Recompensas para las familias

- la oportunidad de supervisar de cerca el desempeño de sus hijos y reconocer y abordar cualquier dificultad que puedan tener en la escuela;
- mejores relaciones y comunicación con los maestros; y
- tener voz en las decisiones que mejoran el ambiente académico de la escuela y mejoran la experiencia educativa.



Ventajas para la comunidad escolar

- acceso inmediato para obtener apoyo familiar en iniciativas escolares;
- mayor moral en los maestros;
- calificaciones más altas de los maestros por parte de los padres, lo que puede mejorar su reputación en la comunidad; y
- las familias involucradas pueden convertirse en poderosos aliados para lograr el apoyo de toda la comunidad para alcanzar la excelencia educativa en todas las escuelas del vecindario.

Este Código de Conducta se aplica a todas las familias, voluntarios y visitantes que interactúan con las escuelas y oficinas de las Escuelas Públicas del Condado de Prince George (PGCPS). También se aplica a aquellos que están presentes en la escuela, en persona o virtualmente, y a las actividades, reuniones o funciones patrocinadas por la escuela durante y fuera del horario escolar.

Con el fin de crear un clima y una cultura de apoyo para todos los estudiantes, existe la expectativa de que todas las partes interesadas trabajen juntas para garantizar que cada estudiante logre un alto rendimiento académico, un desarrollo social y emocional positivo y se prepare para la universidad, una carrera profesional y una vida exitosa y productiva.

La expectativa general es que trabajemos juntos de manera constructiva para abordar los problemas relacionados con las preocupaciones, los programas y los servicios antes de que se conviertan en una fuente de conflicto. Cualquier interacción entre el personal de la escuela y las familias, los voluntarios y los visitantes debe comenzar asumiendo las buenas intenciones de los demás. También debemos hacer un esfuerzo sincero por apreciar la perspectiva de los demás mientras trabajamos juntos para apoyar a nuestros hijos. Otras interacciones positivas y efectivas deben incluir:

- respetar el tiempo y las responsabilidades de los demás;
- acordar una hora y lugar para reunirse o discutir un tema;
- escuchar atentamente con un respetuoso intercambio de opiniones y sugerencias;
- abordar los desacuerdos de una manera que trate a los demás como parte integral de la toma de decisiones y fomente la resolución mutua de problemas; y
- proporcionar la oportunidad para que cualquiera de las partes busque una segunda opinión u otra intervención cuando haya un desacuerdo sin resolver o cuando no se pueda llegar a una respuesta a una situación difícil.

Pautas

Para mantener un entorno educativo ordenado, respetuoso y seguro para los estudiantes y el personal, es esencial que las familias y los visitantes estén conscientes de sus responsabilidades y comprendan que el cumplimiento de estas pautas es esencial para cada escuela y oficina. El Departamento de Servicios de Seguridad de PGCPs o la policía local pueden hacer cumplir las sanciones por la falta de cumplimiento de este Código de Conducta.

Responsabilidades

1. Reconocer que la educación de los niños es una responsabilidad conjunta de las familias y la comunidad escolar.
2. Transmitir una actitud de apoyo hacia la educación y el distrito.
3. Construir relaciones mutuamente respetuosas y productivas con administradores, maestros, personal escolar, conductores de autobuses, otras familias y los amigos de sus hijos.
4. Repasar el Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante con su hijo y firmarlo.
5. Modelar, para los niños, el comportamiento apropiado y la adherencia a las políticas y procedimientos.
6. Hablar con los estudiantes acerca de las expectativas de adherirse a las reglas del salón de clases y el propósito general mientras se eliminan las posibles consecuencias asociadas con el incumplimiento.
7. Asegurarse de que los estudiantes estén vestidos y arreglados de manera consistente con el código de vestimenta escolar aplicable.
8. Asegurarse de que los estudiantes traigan solo artículos apropiados y relacionados con el programa de instrucción en la escuela.
9. Solicitar el apoyo del personal del sistema escolar apropiado para ayudar a sus hijos a lidiar de manera efectiva con la intimidación y la presión de los compañeros.
10. Buscar ayuda para resolver las inquietudes, siempre permitiendo la oportunidad para que el liderazgo escolar aborde las inquietudes. Para resolver sus inquietudes, comience a nivel de la escuela, con el maestro del salón de clases, y luego avise al director cuando tenga inquietudes sobre un maestro u otros asuntos relacionados con la escuela.
11. Informar a los funcionarios escolares de los cambios en la situación del hogar que puedan afectar la conducta o el desempeño del estudiante.
12. Proporcionar un lugar para estudiar y asegurarse de que se completen las tareas asignadas.

Conducta pública en la propiedad escolar

Las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje. Todas las personas en la propiedad escolar o que asistan a una función escolar deberán comportarse de manera respetuosa y ordenada. El director del edificio o su designado es responsable de todas las personas en el edificio y en los terrenos. Cualquier persona que no sea un miembro regular del personal o un estudiante de la escuela se considera un "visitante". Se requiere que todos los visitantes cumplan con las reglas de conducta pública en la propiedad escolar contenidas en las políticas, los procedimientos y la ley estatal de PGCPs.

Todos los visitantes deben cumplir con el Procedimiento Administrativo 0500 - Visitantes escolares, proporcionando una copia de su identificación emitida por el gobierno, que incluya el nombre del visitante, fecha de nacimiento y una foto, a la oficina de la escuela para escanear en el Sistema de Gestión de Visitantes (VMS). Las personas que no proporcionen la identificación requerida no podrán ingresar a las instalaciones.

Los visitantes deben ser conducidos o acompañados por un empleado de PGCPs en todo momento durante su visita. Se requiere que los visitantes usen el gafete de VMS mientras estén en la escuela.

Conducta prohibida en la propiedad escolar

Ninguna persona deberá:

1. actuar de manera amenazante (es decir, falta de respeto grave, amenazas, uso de lenguaje fuerte, ofensivo o profano, malas palabras, mostrar mal genio o causar interrupciones en el entorno profesional o académico) hacia cualquier miembro del personal o estudiante;
2. acercarse al hijo de otra persona para discutir un tema o castigarlo; (tal acercamiento a un niño puede verse como una agresión a ese niño y puede tener consecuencias legales);
3. herir a cualquier otra persona o amenazar con hacerlo;
4. dañar o destruir la propiedad escolar o la propiedad de un maestro, administrador, otro empleado del distrito o cualquier otra persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar, incluido los grafitis o los incendios provocados;
5. interrumpir clases, programas escolares u otras actividades escolares;
6. enviar correos electrónicos abusivos, acosadores o amenazantes o mensajes de texto/correo de voz/teléfono u otra comunicación escrita inapropiada;
7. grabar en audio o video cualquier interacción dentro del edificio escolar donde se espera privacidad (instrucción en el salón de clases, conversaciones con maestros, estudiantes, personal), a menos que todos los participantes de la conversación hayan dado su permiso para la grabación en audio o video;
8. usar indebidamente las redes sociales para impulsar campañas y quejas contra las escuelas, el personal escolar u otros padres/estudiantes a través de redes sociales y sitios web;
9. usar indebidamente las redes sociales para realizar el acoso cibernético o para humillar públicamente a otro mediante una anotación inapropiada en las redes sociales;
10. interrumpir el transporte escolar o confrontar al personal de transporte en el autobús, la carretera, en los vecindarios o en los terrenos del sistema escolar;
11. distribuir o usar materiales en los recintos escolares o en funciones escolares que sean sugestivos e inapropiados, obscenos, aboguen por acciones ilegales, promuevan el alcohol o sustancias ilegales, parezcan difamatorios, obstruyan los derechos de los demás o interrumpan el programa escolar;
12. intimidar, acosar o discriminar a cualquier persona por motivos de raza, color, origen nacional, estado de ciudadanía, estado civil, religión, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad o edad;
13. ingresar a cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanecer en cualquier edificio o instalación después de que normalmente esté cerrado;
14. obstruir la libre circulación de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplica este código;
15. violar las leyes de tráfico, reglas del estacionamiento u otras restricciones de los vehículos mientras está en la propiedad escolar;
16. poseer, consumir, vender, distribuir o intercambiar bebidas alcohólicas, tabaco, sustancias controladas, o estar bajo la influencia de cualquiera en la propiedad escolar o en funciones escolares;
17. poseer o usar armas dentro o sobre la propiedad escolar o en cualquier función escolar, excepto en el caso de agentes del orden público;
18. holgazanear en la propiedad escolar o en eventos escolares;
19. apostar en la propiedad escolar o en eventos escolares;
20. negarse a cumplir con cualquier orden razonable de funcionarios identificables del distrito escolar que realicen sus funciones;
21. incitar deliberadamente a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por este código; o
22. violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta mientras se encuentre en la propiedad escolar o en una función escolar.

Recomendaciones para las familias, voluntarios, y visitantes

En algunas ocasiones, puede haber un fuerte desacuerdo sobre una decisión, política o procedimiento del sistema escolar. Las personas pueden consultar los procedimientos administrativos de PGPCS o preguntar a los administradores de su hijo o a la Oficina del Área si existe un proceso de apelación para el problema. Las siguientes son recomendaciones sobre cómo tomar la iniciativa y abordar las inquietudes de manera efectiva.

Organice sus pensamientos

Expresé claramente el asunto o problema que está experimentando. Haga una lista de preguntas que le gustaría hacer. Identifique diversas soluciones posibles que crea que puedan resolver su inquietud.

Mantenga la calma y un tono cortés

Céntrese en los hechos, no en la persona con la que está discutiendo el asunto. Evite las acusaciones, exigencias, y evite decir “debería.” Diga “Yo creo...” “Yo siento...” en lugar de “usted debería...”

Clarifique en lugar de suponer

Si no está seguro de algo o lo que ha escuchado, pida una explicación o aclaración. Trate de entender el punto de vista de la otra persona sobre la situación y las soluciones que proponga.

Sea flexible

Reconozca que los problemas pueden resolverse de más de una manera. Manténgase abierto a soluciones alternativas.

Lleve un registro

Anote las fechas y horas de las reuniones, con quién hablo y de qué se habló. Guarde copias de cartas, formularios y otros materiales relacionados con su inquietud.

RECURSO: [Una guía sobre cómo abordar las preguntas e inquietudes](#)



“

Actúa como si lo que hicieras marcara la diferencia. Lo hace.”

William James

Consecuencias por infringir el código de conducta

Las siguientes consecuencias se han establecido de acuerdo con la ley estatal y las políticas y procedimientos de PG-CPS. Los directores o sus designados y el oficial de seguridad escolar tienen la autoridad para hacer cumplir el Código de Conducta para Familias, Voluntarios y Visitantes, así como todas las políticas y procedimientos del distrito, y están autorizados para determinar el nivel de infracción apropiado que se describe a continuación.

Dependiendo de la gravedad del incidente, los padres/tutores o visitantes pueden ser expulsados o vetados del campus y de la participación en actividades patrocinadas por la escuela. En situaciones que involucren infracciones menores o donde la remediación sea viable, se proporcionará una advertencia verbal. Si un padre/tutor o visitante no sigue las instrucciones emitidas en la advertencia verbal, seguirá una prohibición u otras restricciones diseñadas para disuadir la conducta. Sin embargo, ninguna restricción impedirá que el padre/tutor trabaje en colaboración con la escuela para satisfacer las necesidades educativas del niño, ni se excluirá a un padre/tutor de la reunión del Programa Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) de un niño.

Ofensa de Nivel 1

Las ofensas de nivel 1 son aquellas que no ponen en peligro la seguridad o el bienestar de los estudiantes o el personal. Las consecuencias están dirigidas a disuadir y corregir comportamientos. Si no se actúa en consecuencia, se escalará a una ofensa de Nivel 2 y la consecuencia

CONSECUENCIAS

Primera infracción: Advertencia verbal

Segunda infracción: Sesión de entrenamiento de PGCPs

Tercera infracción: Mediación

Ofensa de Nivel 2

Un padre/tutor o visitante que viole cualquier parte de este código que ponga en peligro el ambiente académico y/o la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal está sujeto a que se le prohíba la entrada a la propiedad escolar por un período de tiempo específico y estará sujeto a que el distrito cumpla con su derecho a iniciar una acción legal civil o penal.

Ofensas repetidas de Nivel 1

CONSECUENCIA

Emisión de una "Carta formal de Prohibido el paso" desde las instalaciones de PGCPs: este aviso formal se puede instituir por un trimestre, semestre o un año a discreción del director.

Cuando un individuo comete una ofensa de Nivel 1 (segunda infracción), el director notificará al Departamento de Alianzas Familiares y Escolares, que facilitará la capacitación adecuada. Se otorgará un período no menor de 30 días para completar la capacitación. Si no se actúa en consecuencia, se escalará a una ofensa de Nivel 2.

Tras la finalización de una prohibición formal y una "Carta de Prohibido el paso" de las instalaciones escolares, se requiere una reunión con el director y la finalización de una sesión de capacitación identificada a través del Departamento de Alianzas Familiares y Escolares antes de que se restablezcan los privilegios.

Derecho de apelación

Las ofensas de Nivel 1 no se pueden apelar.

Si una persona desea apelar una ofensa de Nivel 2, se debe presentar una solicitud por escrito con evidencia de respaldo al Director de Instrucción de la escuela respectiva dentro de los cinco días consecutivos posteriores a la imposición de la consecuencia. La información de contacto de los directores de instrucción se proporciona en el sitio web de cada escuela. Se aceptan solicitudes enviadas por correo electrónico. Al recibir una solicitud de apelación, un director de instrucción tiene cinco días consecutivos para emitir un dictamen por escrito para confirmar, enmendar o abolir la prohibición tal como está escrita. Si el director de instrucción confirma la decisión del director, un segundo nivel de apelación está disponible a través del superintendente adjunto del área (el designado de la directora ejecutiva). Las Escuelas Públicas del Condado de Prince George tienen los siguientes tres superintendentes adjuntos:

Superintendente adjunta para las escuelas primarias
Dra. Kasandra Lassiter | kassand.lassiter@pgcps.org | 301-952-6060

Superintendente adjunto para las Escuelas Intermedias, Kínder a 8.o grado y Escuelas Públicas Chárter
Dr. David Curry | david.curry@pgcps.org | 301-952-6010

Superintendente adjunta de las Escuelas superiores y Alternativas
Dra. Carletta Marrow | carletta.marrow@pgcps.org | 301-952-6000

Se debe enviar una solicitud por escrito para la revisión de la denegación de la apelación al superintendente adjunto correspondiente dentro de los cinco días consecutivos posteriores a la decisión por escrito del director de instrucción. Después de recibir la solicitud por escrito, el superintendente adjunto (designado por la directora ejecutiva) tiene cinco días consecutivos para emitir un dictamen por escrito. El tercer y último nivel de apelación disponible es la apelación ante la Junta de Educación del Condado de Prince George, en virtud de la sección 4-205 del Artículo de Educación. La apelación debe presentarse a más tardar 30 días tras la fecha en la que se tomó la decisión del designado de la directora ejecutiva.

Recursos

Oficinas

[Alianzas de Familiares y Escolares de PGCPs](#)

[Oficina de Ética y Cumplimiento Normativo para Capacitación de SafeSchools para Voluntarios](#)

Procedimientos Administrativos

[AP0500 – Visitantes en la escuela](#)

[AP5090 – Llegada y salida de la escuela](#)

[AP5113 – Asistencia, ausencia y absentismo estudiantil](#)

[AP5113 – Attachment 1 – Códigos de asistencia](#)

[Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante](#)

Autoridad Legal

[Código de Maryland, Artículo de Educación, Sección 26-101](#)

[Código de Maryland, Artículo de Educación, Sección 26-102](#)

[COMAR, Sec. 13A.01.04.03. Seguridad escolar](#)

[Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia \(FERPA, por sus siglas en inglés\)](#)